

## DECRETO 873 DE 2000

(mayo 15)

por el cual se ordena una comisión y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren los artículos 34 y 76 del Decreto 1950 de 1973, Decreto 1050 de 1997, el artículo 12 del Decreto 060 de 1999 y Decreto 794 de 1999,

DECRETA:

Artículo 1º. Comisionase al doctor Guillermo Fernández de Soto, Ministro de Relaciones Exteriores, para que, a partir del 16 de mayo del año 2000 y por el término de diez (10) días, se traslade a las ciudades de Bruselas, Bélgica; Roma, Italia; París, Francia y Madrid, España, con el fin de realizar la presentación del Proyecto Plan Colombia.

Artículo 2º. El doctor Fernández de Soto, tiene derecho a pasaje aéreo en primera clase en la ruta Santa Fe de Bogotá-Madrid-Bruselas-Roma-París-Madrid-Santa Fe de Bogotá, por valor de trece millones setecientos noventa y un mil ochocientos cuarenta y nueve pesos (\$13.791.849.00) y a la suma de cuatrocientos dólares (US\$400.00) diarios por concepto de viáticos durante nueve punto cinco (9.5) días.

Artículo 3º. El pasaje señalado en el presente decreto se pagará con cargo al presupuesto vigente del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y los viáticos con cargo a la Caja Menor número 6 del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores constituida mediante Resolución número 0154 de fecha 18 de enero del año 2000.

Artículo 4º. Encárgase a la doctora Clemencia Forero Ucros, Viceministra de América y Soberanía Territorial de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores ,

durante la ausencia del titular.

Artículo 5º. El doctor Fernández de Soto, deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento tal como lo establece el artículo 12 del Decreto 1050 de 1997.

Artículo 6º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá. D.C., a 15 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.